



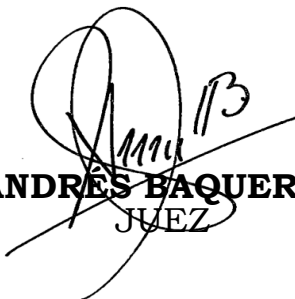
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024
Garantía Mobiliaria
Radicado N° 1100140030022024-00387

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo previsto en el art. 314 del C.G.P., se acepta el desistimiento de las pretensiones y en consecuencia la terminación del presente asunto.

En su oportunidad, archívense las presentes diligencias y déjense las constancias del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 020 hoy 12 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--